

MAT: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 16.454 por motivo que se indica.-

Monte Patria, 29 de Octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 17.465.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Se adjunta Correo Electrónico, enviado por el Centro de Salud Familiar Monte Patria, donde solicita dejar sin efecto Feriado Legal, el cual se efectuó con una fecha 15 de Noviembre de 2018 hasta 29 de Noviembre de 2018, la cual requiere cambiar para el 21 de Noviembre de 2018 hasta el 05 de Diciembre de 2018. Motivo del cambio es porque coincide con una entrega de certificado de LTPS en SEREMI de Salud y con curso PAC.

DECRETO:

- 1.- **DEJA SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 16.454 de fecha 12 de Octubre de 2018 de la Srta. Vanessa Julio Soto. C.I.13.746.890-5, Nutricionista del Centro de Salud Familiar Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL
JDC/TBR/pac
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal



Yovana Muñoz Jofre
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"